

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 244

Callao, 04 OCT. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N°154 de fecha 11 de agosto de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 155 de fecha 11 de agosto de 2020; Memorandum N°1467-2021GRC/GA-ORH de fecha 24 de setiembre de 2021; Informe N° 218-2021-GRC/GGR de fecha 27 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154 de fecha 11 de agosto de 2020, se designó a partir de la fecha, a la Abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°155 de fecha 11 de agosto, se encargó, a partir de la fecha, a la abogada ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que la abogada Nathaly Montoya Ruales Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita permiso para el uso de su descanso vacacional a partir del 05 al 14 de octubre del 2021, así mismo, se confirma que la citada Gerente Regional sí cuenta con disponibilidad en su record vacacional;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR**, del 05 al 14 de octubre de 2021, a la Licenciada en Educación Física **MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO**, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, en adición a sus funciones, como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana María Nathaly Montoya Ruales.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, del 05 al 14 de octubre de 2021, al Administrador en Negocios Internacionales **RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA** Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana María Nathaly Montoya Ruales.

ARTÍCULO 3°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR